



Veinte y tres de Mayo

SELO QVARTO, VEINTE Y TRES DE MAYO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO

max Sa Noa Lo Esecutara, Y Con Efecto Lo practica

Lo Segvientes

El Sr. D. Gomez Claudio Joseph de Guara, Dijo que

atencion ano. Constarle tener nulidad la parte que

rende Luis, tener entendido que, El Numero de Pro

curadores tener pedido En Justicia dha Dependien

cia, El Sr. Condes. En Vista de lo que alegase dho Num

deliberaria lo que suberaria. Suberaria por Combemende par

que dho Numero ocurra ala Real Camara que es de denda

demana la orden

El Sr. D. Alfonso de Soria, Dijo que En el asunto de que se

trata haviendo precedido Conferencia Enaxe Lon Ca

ualleros Capitulares de que Resulto discordia Y subsecuen

tem. haverse Yovado, En Cuo acao El Sr. D. Alfonso Ma

thron Vberio El Suo Y Concluido El parecer de dho Cau

ualleros Capitulares de que Resulto no tener motivo Espe

cial ni ofensor que ponerle a dho. Condes Llegado El Ca

so de que dho Sr. D. Alfonso Exposera subdicamem

Dijo tema notoria que En el oficio de Juan Marquina

Es. no paravan unon auto En que Resultava por sus En

